

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. EL HOYO**

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenación del tributo: Tasa por suministro de agua-El Hoyo.

Se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), el acuerdo definitivo de modificación de la ordenación para la regulación del tributo que a continuación se expresa y que ha sido adoptado por la Junta Vecinal de la EATIM El Hoyo en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, procediéndose a la publicación del texto íntegro del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en el que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tasas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua-El Hoyo.

El texto íntegro de la ordenanza fiscal tras la modificación aludida, es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA-EL HOYO

“Artículo 4.-Tarifas.

1.-Cuotas: General.

<i>Cuota de servicio</i>	<i>Nº clientes</i>	<i>Trimestral</i>	<i>Precio</i>	<i>Total</i>
Cuota fija del servicio		4	9,8000	
Subvención EATIM El Hoyo			3,7000	
CONSUMO AGUA DOMÉSTICA	M3	Precio/m³		
1º Bloque hasta 15 m ³ /trimestre			0,1900 euros	
2º Bloque de 16 a 30 m ³ /trimestre			0,2700 euros	
3º Bloque de 31 a 60 m ³ /trimestre			0,6200 euros	
4º Bloque de 61 a 99 m ³ /trimestre			1,0500 euros	
5º Bloque de más de 100 m ³ /trimestre			2,6000 euros	
CONSUMO AGUA INDUSTRIAL	M3	Precio/m³		
1º Bloque hasta 60 m ³ /trimestre			0,6200 euros	
2º Bloque de 61 a 99 m ³ / trimestre			1,0500 euros	
3º Bloque de más de 100 m ³ /trimestre			2,6000 euros	
CONSUMO AGUA USO GANADERO	M3	Precio/m³		
1º Bloque hasta 255 m ³ /trimestre			0,6200 euros	
2º Bloque de 256 a 326 m ³ /trimestre			0,9500 euros	
3º Bloque de más de 327 m ³ /trimestre			2,3000 euros	
ALCANTARILLADO EL HOYO				
Cuota fija del servicio			26,0000 euros/año	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

En El Hoyo, a 17 de enero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 401

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>